



Alcance Digital n. 34 a la Gaceta n. 120

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 22 de junio del 2011.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PROYECTO DE LEY

LEY DE CREACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD MASCULINA

EXPEDIENTE N.º 18.012

Los costos y consecuencias de la socialización de las personas varones son altos y conforman la imagen mental que tienen de sí mismos y de las y los demás, esta socialización crea mandatos que rigen la vida de los hombres, estereotipando los comportamientos y conductas para demostrar su hombría ante un conglomerado social en el cual se les exige una importante cuota de agresividad, para lograr salir avante ante las exigencias de su familia, trabajo, círculo de amistades, y la sociedad en general.

Es conocido por todos y todas que los requerimientos sociales masculinos generan problemas en la salud de las personas varones, pues a estos se les exige ser los proveedores familiares, ocultar hasta donde les sea posible sus sentimientos, reprimir sus miedos, mostrarse como personas fuertes, dominantes, exitosas y alejarse de todo lo que puede considerarse como “femenino”, es decir, se les enseña a no mostrar su lado sensible y espiritual, lo cual los configura como seres humanos incapaces de mostrar algún signo de debilidad, con un categórico miedo al fracaso, rehuyendo y rehusando al placer de ser el esposo sensible, el padre amoroso y tierno y no aquel a quien sus hijos le tienen miedo.

Esta torcida socialización masculina conlleva a que el hombre descuide su propia salud, modela a un varón que no asiste a los servicios de salud, y lo hace solo cuando la situación o el dolor son insoportables, y lamentablemente asiste al(a) médico(a) cuando el grado de avance de la enfermedad desemboca en algún tipo de discapacidad o muerte. De esta forma, desde las etapas más tempranas de la vida el hombre acumula problemas psicológicos no resueltos, padecimientos no tratados, dolores soportados por años y con los cuales han aprendido a vivir (llegan a creer que el dolor físico es parte de la vida) y hacen caso omiso al diagnóstico y por supuesto no toman su tratamiento pues su deformación no se los permite.

Aparte de la situación expuesta los servicios de salud en Costa Rica, son de una predominancia materno-infantil; es decir, los programas propuestos por la Caja Costarricense de Seguro Social enfocan su atención hacia programas de la siguiente manera:

- 1.- Programa de crecimiento y desarrollo en niños de 0 a 6 años.
- 2.- Programa de atención al adolescente de 10 a 19 años.
- 3.- Programa de atención integral a la mujer.
- 4.- Programa de atención a la mujer embarazada.
- 5.- Programa de planificación familiar.
- 6.- Programa de atención a la persona adulta mayor.

Además de los programas dirigidos a personas con padecimientos crónicos, se puede observar que no existe un programa preventivo y educativo de atención integral al varón, existiendo un vacío en la atención del hombre desde los 20 años y hasta los 65 años de edad, a menos que estos tengan alguna patología crónica. Es importante mencionar que el varón en Costa Rica no tiene acceso al programa de planificación familiar, siendo exclusivo este solo para mujeres, es decir, no le permite obtener cita en un Ebais para planificar, hasta la receta de preservativos puede solo ser expedida a una mujer.

A lo antepuesto surgen las preguntas, ¿cuál es la relevancia de volver la mirada hacia la salud masculina? ¿Qué gana la sociedad con ello?

Hasta hoy el género ha sido trabajado principalmente para mujeres, se analiza la situación y condición femenina, logrando con ello romper con paradigmas sociales de sometimiento de la mujer logrando ir erradicando la subordinación femenina. Los avances han sido notorios e importantes, pero es necesario volver los ojos también a la condición masculina, que no ha sido lo suficientemente estudiada y analizada; siendo más bien solo objeto de descrédito y crítica y no se apunta a una solución para lograr relaciones igualitarias entre los hombres y las mujeres. Por tanto, el trabajo con varones no se plantea como algo contradictorio o contrapuesto al trabajo con mujeres, sino más bien para educar al hombre según los nuevos paradigmas de igualdad; garantizar que se conforme una sociedad más inclusiva e igualitaria.

Los sistemas educativo y de salud deben dirigir esfuerzos por formar al varón desde su infancia para que se preocupe por su propia salud y busque la ayuda necesaria para resolver sus problemas y además garantice un libre acceso a programas de promoción de la salud masculina y prevención de enfermedades.

Un hombre saludable no solo goza de buenas condiciones físicas, sino que se convierte en un ser humano cabal, psicológicamente equilibrado, en un ser espiritual consciente de sus limitaciones y del valor que tienen los y las demás, que respeta las diferencias cumpliendo sus roles sociales sin atentar contra su propia integridad y la de los(as) demás.

Por las razones anteriormente expuestas, someto a conocimiento de las señoras diputadas y los señores diputados, el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:
LEY DE CREACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD MASCULINA

ARTÍCULO ÚNICO.- Créase el Día Nacional de la Salud Masculina, a celebrarse cada año el primer día de junio. Se insta a todas las instituciones nacionales relacionadas con la salud y la educación en sus diversas manifestaciones, a promover acciones que involucren a toda la sociedad en esta celebración.

Rige a partir del día de su publicación.

Carmen María Granados Fernández
DIPUTADA

14 de marzo de 2011

NOTA: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales.
1 vez.—O. C. N° 21001.—Solicitud N° 43905.—C-45920.—(IN2011045882).